



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 31 de julio de 1998

Expediente N: 8228/98

RES. N° 430/98.

VISTO:

La solicitud de prórroga en la regularidad de los Trabajos Prácticos de la asignatura Probabilidades y Estadística, interpuesta por el alumno de la Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, Sr. Daniel Rolando Esposto L. U. N° 200.122, a fs. 27 de estos actuados;

La Res. CS-N° 037/98 mediante la cual se delega en los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Salta el análisis y la definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas;

Que el informe de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas agregado a las presentes actuaciones aconseja resolver en tal sentido;

POR ELLO:

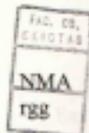
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (Ad - referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el turno ordinario Julio-Agosto/98, el vencimiento de la regularidad de los trabajos Prácticos de la asignatura Probabilidades y Estadística al, Sr. DANIEL ROLANDO ESPOSTO, L. U. N° 200.122, alumno de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al interesado y siga al Departamento de Alumnos para su conocimiento y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.-




 Dra. VERÓNICA M. IRI DE ARROYO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Mdo. LUIS ESTER IRIBARRA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas